

Al contestar refiérase
al oficio n.º **05126**

28 de abril, 2026
DFOE-SOS-0160

Señor
Edel Reales Noboa
Gerente de Secretaría del Directorio
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor:

Asunto: Asesoría en relación al texto del proyecto de ley denominado “Ley para la gobernanza marina democrática en Costa Rica”, expediente legislativo n.º 25.028

Nos referimos al oficio n.º AL-CPEDER-0902-2026, recibido el 14 de abril de 2026, mediante el cual solicitó asesoría de la Contraloría General de la República (CGR) acerca del texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Ley para la gobernanza marina democrática en Costa Rica”, tramitado en el expediente legislativo n.º 25.028; del cual anteriormente se había emitido asesoría al texto base mediante el oficio n.º DFOE-SOS-0612(16724)-2025 del 19 de septiembre de 2025.

A partir de la lectura y análisis del texto sustitutivo del proyecto de ley que nos ocupa, este Órgano Contralor considera pertinente reiterar las observaciones de fondo que se indicaron en el citado oficio, pues las modificaciones realizadas no alteran de manera sustantiva ni significativa el alcance y naturaleza del proyecto de ley, manteniendo la propuesta de crear por ley una estructura de gobernanza marina, altamente compleja, rígida y compuesta por una cantidad considerable de actores institucionales.

En ese sentido, se reitera que el esquema propuesto es poco flexible al elevar a rango legal aspectos que bien podrían regularse vía reglamento o que ya estaban previstos en el Decreto Ejecutivo 41775-MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT-TUR; además, que la propuesta crea muchas instancias, actores y niveles de coordinación, con el consecuente riesgo de que se generen duplicidades, ineficiencias y costos innecesarios; se mantiene la exclusión de especies pesqueras y acuícolas, contradiciendo una visión integral de gobernanza marina; y finalmente, muchos de los instrumentos de planificación ya están cubiertos por el Sistema Nacional de Planificación de MIDEPLAN.

DFOE-SOS-0160

2

28 de abril, 2026

Considerando que las realidades de los recursos marino costeros y las necesidades públicas asociados a ellos son cambiantes, la creación un esquema de gobernanza como el propuesto podría resultar complejo, y entrabar los procesos de organización social y político por el alto grado de rigidez que le otorga una ley, así como la gran cantidad de actores involucrados. La creación de estructuras paralelas y la existencia de duplicidad de funciones con instituciones ya existentes, puede generar ineficiencias, así como la generación de costos adicionales para la Hacienda Pública.

Las observaciones aquí emitidas tienen un carácter orientador y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y buena gestión pública. De esta manera, queda atendida su solicitud.

Atentamente,

Lía Barrantes León
Gerente de Área

Allan Quesada Monge
Fiscalizador Asociado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

EAM/mrp

Ce: Despacho Contralor, CGR
Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR

GP: 2026001268-15

NI: 7777-2026